

Andrea Cepeda

De: Maria Espinosa <maria.espinosa@grupomakler.com>
Enviado el: miércoles, 7 de enero de 2026 11:32 a. m.
Para: Andrea Cepeda
CC: Jeannette Patiño
Asunto: RV: Anexo de modificación-Solicitud-87496 21-ANTIGUO COUNTRY-44-Cumplimiento Entidades Estatales-101485373
Datos adjuntos: AAMkADMxMDI3MjkzLTZmOTYtNDE0OC1hZjQ2LTkyMDgxYjFIYWJjZQBGAIAAAAKJokWxH8xTKGLItgybY6iBwBUSAu_Dj46RZBkRM0thtc3AAAABg_LAABUSAu_Dj46RZBkRM0thtc3AAGCi2NUAAA=_maria.espinosa@grupomakler.com_87549.eml; 21-44-101485373-2.pdf

Seguros del Estado reitera lo siguiente:

Validando el ajuste corresponde a una modificación realizada al contrato, no es procedente modificar la vigencia del amparo de calidad teniendo en cuenta que de acuerdo al contrato inicial se estipulo su vigencia "Por (12) meses más contados a partir de la entrega de los bienes" y a la fecha el contrato se encuentra en ejecución el amparo se modifica una vez finalice el contrato.

Cordialmente,



Cel: 3228649158
PBX: 6016382541
Cra. 13 # 90 17
Bogotá, Colombia 🇨🇴

Maria Estella Espinosa

Directora Técnica Cuentas Corporativas

maria.espinosa@grupomakler.com

De: Maria Espinosa

Enviado el: miércoles, 7 de enero de 2026 10:01 a. m.

Para: Andrea Cepeda <andrea.cepeda@labzul.com>

CC: Jeannette Patiño <jeannette.patino@labzul.com>

Asunto: RV: Anexo de modificación-Solicitud-87496 21-ANTIGUO COUNTRY-44-Cumplimiento Entidades Estatales-101485373

Buen día Andrea:

Respecto al anexo solicitado Seguros del Estado responde:

“Nos permitimos adjuntar soporte de modificación de acuerdo con su solicitud.

Segun el contrato el amparo de calidad y correcto funcionamiento es postcontractual lo cual solo se ajusta con el acta de entrega”

Cordialmente,



Cel: 3228649158

Maria Estella Espinosa

Directora Técnica Cuentas Corporativas

maria.espinosa@grupomakler.com

De: Centro De Expedicion <Centrodeexpedicion@segurosdelestado.com>

Enviado el: miércoles, 7 de enero de 2026 9:14 a. m.

Para: Maria Espinosa <maria.espinosa@grupomakler.com>

CC: Centro De Expedicion <Centrodeexpedicion@segurosdelestado.com>

Asunto: Anexo de modificación-Solicitud-87496 21-ANTIGUO COUNTRY-44-Cumplimiento Entidades Estatales-101485373

Cordial Saludo,

Nos permitimos adjuntar soporte de modificación de acuerdo con su solicitud.

Segun el contrato el amparo de calidad y correcto funcionamiento es postcontractual lo cual solo se ajusta con el acta de entrega

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		Por (12) meses más contados a partir de la entrega de los bienes	20%
---	--	--	-----

El pago de esta modificación lo puede realizar a través de nuestro canal de recaudo:

<https://portaldepago.segurosdelestado.com/#/>

Atentamente,

Equipo del Centro de Expedición Fianzas



Centro De Expedicion

Usuario De Servicio

Centro De Expedicion

 Centrodeexpedicion@segurosdelestado.com

 www.segurosdelestado.com

 Autopista Norte # 103 - 60 Piso 5 - Bogota



Este correo y cualquier archivo anexo contiene información confidencial propiedad de **Seguros del Estado S.A.** Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de ley. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, la distribución o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

El Defensor del Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S.

Dir: Cra. 13 # 28-38 Of. 221 Bogotá

Tel: 4587174

Celular: 3123426229

E-mail: defensoriaestado@gmail.com

El Defensor del Consumidor Financiero Suplente es: Dr. Tulio Hernán Grimaldo L.

Dir: Cra. 13 # 28-38 Of. 221

Tel: [4587174](tel:4587174)

E-mail: tgrimaldo@gmail.com